www.teamdrive.es

COPA NISSAN MICRA 2021

REGLAMENTO DEPORTIVO

Y TÉCNICO

COPA NISSAN MICRA 2021

REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO

REGLAMENTO DEPORTIVO

INDICE		Página
Art. 1º	Organización y Comité organizador	3
Art. 2º	Aplicación de Reglamentos	3
Art. 3º	Aspirantes	4
Art 4º	Vehículos admitidos	5
Art 5º	Inscripciones	5
Art 6º	Pruebas puntuables	6
Art 7º	Publicidad	6
Art 8º	Verificaciones deportivas y técnicas	8
Art 9º	Neumáticos	8
Art 10º	Atribución de puntos	8
Art 11º	Clasificación general y resultados a retener	9
Art 12º	Primas y premios	9
Art 13º	Obligaciones	11
Art 14º	Exoneraciones	11
Art 15º	Principios y buena Conducta	12
Art 16º	Orden de salida en cada prueba	12
Art 17º	Penalizaciones	13
Art 18º	Imagen y respeto a la marca	13
Art 19º	Promoción de la Copa	13
Art 20º	Reclamaciones	13
Art 21º	Reglamentos, complementos, itinerario	14
Art 22º	Modificaciones reglamentarias	14
Art 23º	Jurisdicción	14
Art 24	Responsabilidad de los competidores	15
Art 25º	Aplicación e interpretación del reglamento	15
Art 26º	Disposición general final	15

Reglamento deportivo

ART 1º ORGANIZADOR Y COMITÉ ORGANIZADOR

1.1 El Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA, y con la correspondiente autorización de la Federación de Las Palmas de Automovilismo, organiza para el año 2021 la "COPA NISSAN MICRA" en la Provincia de Las Palmas (únicamente isla de Gran Canaria).

1.2 Esta Copa se define como una competición cerrada.

1.3 La clasificación final de la "COPA NISSAN MICRA" proclamará un ganador con el nombre de Vencedor COPA NISSAN MICRA.

1.4 Los anexos al presente reglamento serán propuestos por el Comité Organizador a la Federación de Las Palmas de Automovilismo para su aprobación (e incluso con carácter retroactivo).

1.5 El Comité Organizador, Arimotor, Brisa Motor, y Nissan Iberia se comprometen en el presente reglamento a organizar la COPA NISSAN MICRA en Canarias durante los años 2021 y 2022.

1.6 El comité organizador de la COPA NISSAN MICRA está formado por:

Presidente	D. Fernando González de Armas
Director y organizador	D. Flavio Alonso Peña
Vocal	D. José Ramos
Secretario	D. Miguel Santana
Tesorero	D. Oscar Jesús Ortega

1.7 Responsable del Área Deportiva de la COPA NISSAN MICRA:

D. Flavio Alonso Peña
Número de móvil: 661 31 78 38
e-mail: info@teamdrive.es

ART 2º APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

2.1 En la Copa Nissan Micra serán de aplicación, por el siguiente orden de prelación:

1º El Reglamento General Deportivo y Técnico de la COPA NISSAN MICRA.

2º El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallies de Asfalto.

3º El Reglamento Particular de la competición a participar.

4º Las Prescripciones Comunes de la Federación de Las Palmas de Automovilismo.

5º El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallies de Asfalto.

6º Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

7º El Código Deportivo Internacional (CDI).

ART 3º ASPIRANTES

3.1 El Comité Organizador se reserva el derecho de inscripción en los años 2021 y 2022, si considerase que algún piloto o equipo haya aportado una mala imagen a la marca, transmitiese negatividad, amenazase a cualquier integrante del Comité Organizador, etc. La decisión del Comité Organizador será inapelable, y no estará sujeta a interpretaciones.

3.2 Igualmente se estudiará si algún piloto cuenta con un palmarés notable, ya que dicha copa monomarca cuenta con una filosofía promocional

3.3 Todos los equipos cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas se comprometen a respetar los reglamentos aplicables en esta COPA NISSAN MICRA 2021.

3.4 Se entenderá por participación,

a) Estar incluido en la Lista Oficial de Inscritos de una Competición.

b) Estar incluido en la Lista Oficial de Inscritos de la COPA NISSAN MICRA.

c) Estar incluido en la Lista Oficial de Autorizados a Tomar la Salida de la Competición en cuestión.

d) Haber tomado la salida al menos en la correspondiente Ceremonia Oficial de Salida de la Competición (o en la primera especial de la Prueba en concreto, pues no todos los rallies cuentan con Ceremonia Oficial de Salida de la Competición).

Son los requisitos indispensables para optar a las primas económicas de salida.

ART 4º VEHICULOS ADMITIDOS

4.1 La COPA NISSAN MICRA está reservada de manera exclusiva al vehículo NISSAN modelo Micra y deben ser adquiridos en BRISA MOTOR O ARIMOTOR, a su vez debiendo ser unidades de nueva factura, importadas para este proyecto en concreto. El kit de competición (en sus elementos de seguridad) cuenta con fecha de homologación 2018.

4.2 El vehículo debe estar encuadrado en la categoría de los Grupo N3 (Reglamento Técnico de la RFEdeA, ANEXO 8, -Grupo Nacional 3- Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021). Vehículos elaborados a partir de un Nissan Micra de 90 CV preparados para la utilización en competiciones automovilísticas de acuerdo con las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021 y el Reglamento Técnico incorporado en el presente Reglamento General de la COPA NISSAN MICRA.

4.3 En cada prueba, y durante la totalidad de su transcurso, cada equipo sólo podrá utilizar un vehículo, no estando autorizados los vehículos de reserva.

4.4 Los vehículos deberán presentar un aspecto impecable, (carrocería y pintura), para poder tomar la salida en cada una de las carreras. No se autorizará a tomar parte de la COPA NISSAN MICRA, a aquel vehículo que cuente y soporte alguna carga económica con cualquiera de los proveedores de la Copa Monomarca.

4.5 La publicidad contratada por el Comité Organizador será obligatoria en todos los vehículos de la COPA NISSAN MICRA, deberá estar siempre en todo momento según diseño del gráfico adjunto en el presente reglamento, y tendrá que ser respetada durante todo el recorrido de cada una de la competiciones y pruebas donde participe, además de respetar aquella publicidad impuesta por el organizador de la misma, e impuesta por el Reglamento Particular de cada competición.

4.6 Deberá cumplir con todas las normas de publicidad aplicables contempladas en este Reglamento General de la COPA NISSAN MICRA, así mismo en caso de duda sería de aplicación el art. 8 de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021.

ART 5º INSCRIPCIONES

5.1 INSCRIPCIONES A LA COPA NISSAN MICRA 2021

5.1.1 El piloto interesado en participar en la COPA NISSAN MICRA deberá remitir el boletín de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y sellado.

5.1.2 Para aquellos interesados en formalizar la inscripción se crearán varias líneas de contacto basadas en el concesionario de Nissan en Canarias, teléfonos de contacto: 928 46 81 14 y 922 59 51 15. Igualmente con el Promotor (Flavio Alonso), teléfonos: 928 43 93 35/661 31 78 38

5.1.3 La admisión de la inscripción será confirmada o denegada por BRISA MOTOR Y EL COMITÉ ORGANIZADOR, a cada uno de los solicitantes admitidos.

5.2 INSCRIPCIONES A LAS PRUEBAS

5.2.1 El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar o cancelar la inscripción de cualquiera de las pruebas puntuables.

5.2.2 Este certamen está reservado a los participantes inscritos en la COPA NISSAN MICRA 2021.

5.2.3 Por el simple hecho de firmar la inscripción, los equipos participantes (piloto y copiloto) reconocen y se someten al presente Reglamento General y a las normas de los Reglamentos establecidos en su artículo 2.1.

ART 6º PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 La COPA NISSAN MICRA tendrá una duración mínima de cuatro temporadas: 2018, 2019, 2021 y 2022.

6.2. El número de pruebas programadas para la COPA NISSAN MICRA es de seis (6), siendo seleccionadas cada temporada por el Comité de la COPA NISSAN MICRA, y aplicado en el calendario para la temporada en curso.

6.3 En caso de cancelaciones o fuerza mayor, el Comité Organizador se reserva el derecho de sustituir alguna de las seis competiciones asociadas.

6.4 El calendario oficial de la Copa Nissan Micra 2021 será el siguiente:

RALLIES

1	Rallye de Santa Brígida	Gran Canaria
2	Rallye de Gran Canaria	Gran Canaria
3	Rallye Ciudad de Telde	Gran canaria
4	Rallye Comarca Norte	Gran Canaria
5	Rallye de Teror	Gran Canaria
6	Rallye de Maspalomas	Gran Canaria

ART 7º PUBLICIDAD

7.1 Los equipos podrán hacer figurar en los vehículos (así como en la vestimenta) publicidad comercial siempre que:

Esté conforme con las normas contempladas en este Reglamento General, así como a las leyes que sobre publicidad estén establecidas y en vigor en España (Art. 8 en toda su extensión y puntos de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021).

No será permitido ningún patrocinio privado del equipo que vaya en contra de los intereses particulares de la COPA NISSAN MICRA (ejemplo: empresas de competencia directa o indirecta de algunas de las marcas y firmas que patrocinan de manera oficial la COPA NISSAN MICRA). Tampoco si no se cumple con el Art. 8 de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021.

Respeten estrictamente los lugares previstos por el Comité Organizador indicados en el presente reglamento (espacios coloreados en amarillo): Capó, aletas delanteras, capó trasero y techo (este último manteniendo el color blanco de fondo).

7.2 En el caso de la vestimenta (monos ignífugos), el espacio reservado para el Comité Organizador es el lateral izquierdo, y el logo de NISSAN en el lateral derecho. Se deberá respetar la limpieza e higiene, así como toda la publicidad de la indumentaria deportiva del piloto y copiloto, incluyendo toda la indumentaria del resto del equipo. La limpieza y el orden serán observados por los organizadores de la COPA NISSAN MICRA, ya que es indispensable para la buena convivencia en las competiciones con el resto de los equipos participantes.

7.3 Queda bajo la exclusiva responsabilidad de cada participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria desde las verificaciones y durante toda la duración de la prueba. Los participantes que no respeten la colocación de la publicidad obligatoria indicada en el presente reglamento y sus anexos perderán los puntos del Rallye en concreto y el premio en metálico.

7.4 La Red Nissan de Canarias y sus copatrocinadores se reservan el derecho de divulgar libremente sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, la participación y los resultados obtenidos en la COPA, así como la cesión a terceros de estos derechos de todos los participantes de la COPA NISSAN MICRA 2021.

7.5 Durante la celebración de la ceremonia de entrega de trofeos en pódium será obligatorio para los participantes el uso de la gorra de PIRELLI, así como el mono ignífugo debidamente abrochado. Lo misma obligación es extensiva con obligación de usar las camisas específicas en las verificaciones técnicas.

7.6 Los competidores (piloto y copiloto) están obligados durante todas y cada una de las pruebas a usar los monos proporcionados por el Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA (cualquier cambio de la indumentaria injustificada, tendrá que ser autorizada por el Comité Organizador). Se podrán incluir en los monos patrocinios personales, siempre y cuando no sea publicidad competencia directa o indirecta de los patrocinadores de la COPA NISSAN MICRA, no ser engañosa ni ofensiva.

ART 8º VERIFICACIONES DEPORTIVAS Y TÉNICAS

8.1 Las verificaciones técnicas particulares de los vehículos se realizarán en un espacio habilitado al efecto; éstas serán realizadas por el equipo técnico del Comité Organizador. Los equipos (no necesariamente piloto y copiloto) están obligados a comparecer en dicha convocatoria en tiempo y forma.

8.2 El Comité Organizador cuenta con la potestad de realizar convenientemente verificaciones técnicas, durante y después de la finalización de cada carrera. Serán verificados el primer clasificado (más uno o dos vehículos elegidos aleatoriamente por el Comité Organizador de la copa), en aquellos puntos y sobre aquellos elementos técnicos que el Comité Organizador de la copa considere oportuno.

ART 9º NEUMÁTICOS

9.1 Es obligatoria la elección de neumáticos en medida 195/50/R15 y marca PIRELLI, en su compuesto RK7 y RK5.

9.2 Está prohibido el uso de calentadores durante toda la competición.

ART 10 ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

10.1 Serán adjudicados en la COPA NISSAN MICRA, en cada una de las pruebas y de acuerdo con la clasificación definitiva, los siguientes puntos.

CLASIFICACIÓN GENERAL

POSICIÓN	*PUNTOS*
1º	22
2º	18
3º	16
4º	14
5º	12
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

10.2 Se aplicará sobre un tramo cronometrado (a elegir por el Comité Organizador) de cada rally una puntuación adicional denominada ”SÚPER STAGE”.

CLASIFICACIÓN ÚLTIMO TRAMO

POSICIÓN	*PUNTOS*
1º	3
2º	2
3º	1

10.3 Será de aplicación el modelo de super rallye (no se trata exactamente del mismo reglamento particular de la prueba), al objeto de admitir una vez más al equipo que haya tenido problemas mecánicos, e incluso no haya finalizado uno o varios bucles. El piloto tendrá derecho a recibir premios en metálico, pero no sumar puntos por plaza obtenida.

10.4 ***CÓMO SE APLICA EL ARTÍCULO 10.3:*** La posición a atribuir al equipo se aplicará teniendo como referencia el orden cronológico de aquella prueba especial en la que el equipo haya abandonado en el rallye. Por tanto existiendo dos abandonos, obtendrá mejor clasificación el equipo que haya completado más pruebas especiales.

ART 11º CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COPA NISSAN MICRA Y RESULTADOS RETENER

11.1 Será proclamado vencedor de la COPA NISSAN MICRA el participante que haya obtenido más puntos, teniendo en cuenta que para dicha suma se retendrán un máximo de 5 resultados.

11.2 A efectos de clasificación final será obligatorio retener los resultados de las pruebas en las cuales un equipo haya sido descalificado por cualquier motivo de falta grave, disciplina deportiva o reincidencia.

11.3 Asimismo se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las pruebas fruto de cumplimientos de sanciones.

11.4 En caso de empate en el Campeonato, el Comité Organizador resolverá a favor del equipo con mejores resultados en clasificaciones por prueba: mayor número de primeros puestos, segundos, terceros, etc. Si volviera a darse esa situación se resolverá en base al mayor número de primeros scratchs en la suma total de los tramos cronometrados. Si esto no fuera suficiente, la Organización proclamará vencedor al que obtenga mejor posición en el primer evento de la temporada para este certamen.

ART 12º TROFEOS, PRIMAS Y PREMIOS

12.1 Tendrán derecho a Trofeo los tres primeros clasificados de cada una de las competiciones valederas para LA COPA NISSAN MICRA, tanto para pilotos como copilotos. Al final de temporada habrá trofeo para los cinco primeros clasificados, y la Organización se reserva el derecho de aumentar el número de trofeos.

12.2 Por cada evento en el que participe, será satisfecha a cada uno de los participantes la cantidad de 200 euros a condición de que supere favorablemente las verificaciones administrativas y técnicas, y tome parte de la Ceremonia de Salida.

12.3 PREMIOS EN METÁLICO
Para cada una de las pruebas puntuables que se celebren, la Red Nissan de Canarias adjudicará los siguientes premios.

PREMIOS POR RALLYE

1º	1.600 euros	+ 200 euros prima de salida
2º	1.200 euros	+ 200 euros prima de salida
3º	1.000 euros	+ 200 euros prima de salida
4º	650 euros	+ 200 euros prima de salida
5º	600 euros	+ 200 euros prima de salida
6º	500 euros	+ 200 euros prima de salida
7º	400 euros	+ 200 euros prima de salida
8º	300 euros	+ 200 euros prima de salida
9º	200 euros	+ 200 euros prima de salida
10º	100 euros	+ 200 euros prima de salida

PREMIOS FINAL DE AÑO

1º	3.000 euros
2º	2.250 euros
3º	1.800 euros
4º	1.200 euros
5º	1.000 euros

12.4 PAGO DE LAS PRIMAS Y PREMIOS
Todas las facturas se emitirán en euros (€). Las cantidades de las primas y premios que figuran en el presente reglamento son brutas, estando por tanto gravadas con las retenciones e impuestos que señale la legislación española en materia fiscal.

12.5 Todo equipo que fuera descalificado por comportamiento o conducta antideportiva por los Comisarios Deportivos y/o Juez, Comité o Tribunal Superior perderá el derecho al cobro de las primas y premios indicados en este artículo del presente reglamento.

12.6 Los premios serán abonados a los pilotos en un plazo máximo de 30 días tras la publicación de los resultados oficiales (en el caso de ser un club deportivo -siempre y cuando el equipo participante entregase la factura el lunes siguiente a la prueba-), para ello deben estar al corriente de sus pagos o débitos con Nissan Brisa Motor, Nissan Arimotor, o cualquier otro proveedor de la copa monomarca (en la adquisición de recambios). El Comité Organizador se reserva el derecho a descontar del premio en metálico, los saldos pendientes del competidor correspondiente.

ART 13º OBLIGACIONES

13.1 El Comité Organizador, ante los compromisos no deportivos (si los hubiera) por parte de alguno de los miembros del equipo participante, podría no entregarle cualquier tipo de trofeo o premio en metálico, pudiendo llegar a la sanción, incluso a la exclusión del certamen.

13.2 Se penalizará severamente como faltas graves los siguientes puntos:

a) Actitudes o actuaciones que pudieran dañar la marca de NISSAN y sus colaboradores.

b) Ausencia no justificada en entregas de Premio o Trofeo, tras la prueba disputada, o final de temporada, máxime si se produce de forma reiterada.

c) No respetar la imagen y comportamiento requerido por el Comité Organizador.

d) No respetar las normas y formas de trato con el Comité Organizador y jueces de las pruebas

e) Es obligado, dejar la zona de asistencia totalmente limpia y ordenada.

13.3 CUADRO DE SANCIONES

13.3.1	Falsedad en la solicitud de inscripción:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
13.3.2	Incumplir la normativa de publicidad:	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.2.c	Ausencia entrega de premios final de temporada	NO PUNTUAR NI OPTAR A PREMIOS EN ESA CARRERA, O EN LA SIGUIENTE CITA.
13.3.3	Reincidencia en el art. 13.3.2:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
13.3.4	Utilizar neumáticos no autorizados:	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.5	Reincidencia en el art. 13.3.4:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
13.3.6	Vulnerar el reglamento técnico:	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.7	Reincidencia en el art. 13.3.6:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
13.3.8	Reincidencia y no asistir obligadamente art 8.1	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.9	Reincidencia en el art 13.2 a)	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.10	Reincidencia en el art 13.2 c)	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.11	Reincidencia en el art 24º	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
13.3.12	Reincidencia en el art 15 i)	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR A PREMIOS
13.3.13	Reincidencia en el art 15 j)	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR A PREMIOS

ART 14º EXONERACIONES

El Comité Organizador, la marca NISSAN, así como los patrocinadores y colaboradores de la COPA NISSAN MICRA se eximen de toda responsabilidad sobre accidentes con o sin causa directa o indirecta, fallos de cualquier tipo mecánico (o dinámico), así como la avería de cualquier pieza propicia de desgaste. Por tanto debe entenderse que los Nissan Micra en ningún caso cuentan con garantía de competición. Este artículo no está sujeto a interpretación de ningún tipo.

14.1 Los equipos (piloto y copiloto) inscritos en la COPA NISSAN MICRA no podrán presentar ningún tipo de reclamación a filiales, marcas asociadas, patrocinadores, colaboradores e incluso al Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA. Cualquier piloto, equipo, o concursante que envíe una reclamación al Comité Organizador o a la marca Nissan quedará automáticamente expulsado de la COPA NISSAN MICRA.

14.2 Los pilotos y copilotos inscritos en la COPA NISSAN MICRA conocen los riesgos de la competición y exoneran a Nissan Canarias, a la Dirección de la COPA NISSAN MICRA, federaciones y sus oficiales, filiales, marcas asociadas, proveedores, y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que les pueda acaecer como consecuencia de la práctica y ejercicios de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, reconocimientos de pruebas, tramos de enlace, averías, fallos mecánicos, etc o la práctica de cualquier otro tipo de actividad como relaciones públicas, exposición, test, actos, incluyendo las vinculadas por viajes, desplazamientos "in itinere" a las pruebas, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de los mismos por esos posibles sucesos.

ART 15º PRINCIPIOS Y BUENA CONDUCTA

Los participantes inscritos en la COPA NISSAN MICRA se comprometen a respetar:

a) La reglamentación de la FIA (CDI-FIA)
b) Reglamentación de la RFEdeA
c) Reglamentación de la Federación Canaria de Automovilismo
d) Reglamentación de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.
e) Reglamento particular de cada prueba.
f) Respeto a las Normas de Circulación en carreteras abiertas a otros vehículos y peatones.
g) El Reglamento General, Deportivo y Técnico de la COPA NISSAN MICRA
h) Respeto a residentes y sus bienes.
i) Organizadores y Oficiales de las pruebas y su Comité Organizador
j) Respeto y orden en el comportamiento en los parques cerrados, parques de asistencia, verificaciones, etc.

ART 16º ORDEN DE SALIDA EN CADA PRUEBA

Será competencia directa de los Organizadores de las pruebas o Comisarios Deportivos, el adjudicar el número de orden y/o la posición de salida de cada equipo. Éste será publicado por la propia organización y certificada por la lista de Autorizados a Tomar la Salida de cada una de las pruebas. El Comité Organizador se reserva el derecho de informar de la clasificación actual de la COPA NISSAN MICRA para ayudar a la confección de la Lista de Inscritos, pero nunca tendrán competencia directa sobre ello.

ART 17º PENALIZACIONES

Serán de aplicación, las penalizaciones específicas de este Reglamento General (Deportivo y Técnico), y además los Comisarios Deportivos podrán aplicar las penalizaciones expuestas en el del Anexo 1 del Campeonato de España de Rallies de Asfalto para 2021, o en los Reglamentos de la FLPA.

ART 18º IMAGEN Y RESPETO A LA MARCA

18.1 Los participantes de la COPA NISSAN MICRA tendrán el deber de acudir a presentaciones, ruedas de prensa, verificaciones técnicas particulares, promoción o acto público que NISSAN lo requiera.

18.2 Por el mero hecho de firmar la inscripción, los participantes (pilotos y copilotos), aceptan la grabación, reproducción y la difusión de imágenes grabadas en todos los actos relacionados con la COPA NISSAN MICRA, o en la participación de cualquiera de las pruebas, cediendo sus derechos de imagen en cualquier tipo de soporte, medio de comunicación, o los citados patrocinadores.

ART 19º PROMOCIÓN DE LA COPA

El Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA podrá solicitar a cualquiera de los participantes, que su vehículo sea expuesto o utilizado en actos promocionales relacionados con patrocinadores o colaboradores de la copa monomarca.

ART 20º DUDAS

20.1 Cualquier comentario o aclaración del presente Reglamento General, debe ser presentada individualmente por escrito al Comité Organizador. Posteriormente el Comité Organizador citará por separado a los afectados (y de forma individual) al objeto de escuchar y resolver al piloto cuántas dudas sean necesarias, siendo la resolución inapelable y sin lugar a interpretaciones.

20.2 Los cambios o modificaciones que sean incorporados al Presente Reglamento General, prevalecerán sobre la situación actual del Reglamento General (anterior a la fecha de la modificación), teniendo las modificaciones (o anexos) incorporadas un efecto inmediato, prioritario e incluso con carácter retroactivo.

20.3 Las reclamaciones sobre los tiempos de la prueba, deberán presentarse al Colegio de Comisarios Deportivos directamente y sólo afectará a las posiciones y clasificaciones de la COPA NISSAN MICRA.

20.4 Las dudas referentes a los puntos otorgados deben ser hechas por escrito al director de la Copa Monomarca y efectuarse en los cinco días siguientes a la celebración de cada competición. Las dudas serán atendidas por el Comité Organizador y en el plazo más breve posible, siendo la resolución inapelable.

ART 21º REGLAMENTOS, COMPLEMENTOS, ITINERARIOS

Los equipos participantes (piloto y copiloto) estarán obligados a:

a) Conocer el Reglamento General de la COPA NISSAN MICRA y respetar su contenido.
b) Conocer el Reglamento Particular de la prueba.
c) Estar enterado de los complementos publicados por la organización de la competición.
d) Respetar el itinerario diseñado asignado por la organización.
e) Respetar los Reglamentos y Prescripciones Comunes de la FCA, FLPA, RFEdeA, y FIA 2021.

ART 22º MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

22.1 El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cambios en el Reglamento General, pero nunca durante el desarrollo de una prueba.

22.2 Los cambios o modificaciones que sean incorporados al Presente Reglamento General, prevalecerán sobre la situación actual del Reglamento General (anterior a la fecha de la modificación), teniendo las modificaciones (o anexos) incorporadas un efecto inmediato e incluso carácter retroactivo.

ART 23º JURISDICCIÓN

23.1 Para el supuesto caso de una reclamación contra las competencias directas de la COPA NISSAN MICRA, el Comité Organizador nombrará una comisión deportiva, que la formarán un número impar, con un número mínimo de 3 personas y máximo de 5 donde formará parte del mismo, el director de la COPA NISSAN MICRA. La decisión del Comité Organizador será inapelable, y no estará sujeta a interpretaciones

23.2 Los responsables de la COPA NISSAN MICRA no tendrán jurisdicción referente a materias y competencias deportivas o técnicas relativas a los Reglamentos Regionales, Nacionales, o Internacionales. Solamente intervendrán en su copa monomarca.

ART 24º RESPONSABILIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cada participante inscrito en la COPA NISSAN MICRA será responsable de todos los actos y actitudes de su equipo de competición, y velar por la seguridad de todos sus integrantes. Los equipos (piloto y copiloto) deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, con cobertura de seguro obligatorio contemplado en el Art. 59,2 de la actual Ley de Deporte. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.
En carreteras abiertas y durante reconocimientos, test o cualquier desplazamiento, cada piloto será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro en vigor de responsabilidad civil y a terceros según las leyes españolas.

El Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido en su vehículo.

ART 25º APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

25.1 TODO LO QUE NO ESTÉ PERMITIDO EXPRESAMENTE EN ESTE REGLAMENTO, ESTARÁ PROHIBIDO.

25.2 Los casos no previstos en este Reglamento y las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltos por el Comité organizador de la COPA NISSAN MICRA. La decisión del Comité Organizador será inapelable, y no estará sujeta a interpretaciones.

ART 26º DISPOSICIÓN GENERAL FINAL

El presente Reglamento General Deportivo, es el aprobado por el Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA, y validado en Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria, el día 16 de enero de 2021.

El presente Reglamento General Deportivo y Técnico de la COPA NISSAN MICRA, será aprobado por la Asamblea de la Federación de Las Palmas de Automovilismo el día 16 de marzo de 2020.

COPA NISSAN MICRA 2021

REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO Y TÉCNICO

REGLAMENTO TÉCNICO

REGLAMENTO TÉCNICO. COPA NISSAN MICRA 2021

INDICE		Página
Art. 1º	Generalidades	17
Art. 2º	Equipamiento	18
Art 3º	Motor	19
Art 4º	Electricidad y electrónica	19
Art 5º	Alimentación	20
Art 6º	Kit de conversión de la Copa	20
Art 7º	Encendido	22
Art 8º	Escape	22
Art 9º	Caja de cambios	22
Art 10º	Suspensiones	23
Art 11º	Frenos	24
Art 12º	Carrocería y chasis	24
Art 13º	Llantas	24
Art 14º	Neumáticos	25
Art 15º	Aerodinámica	25
Art 16º	Carburante	25
Art 17º	Peso	25
Art 18º	Equipamientos libres	26
Art 19º	Sanciones	26
Art 20º	Procedimientos	26
Art 21º	Precintos	27

Reglamento técnico

ART 1º GENERALIDADES

El presente Reglamento técnico está realizado de acuerdo con el Reglamento General y Prescripciones comunes establecidas por la Real Federación Española de Automovilismo para el Grupo N3.

El Comité Organizador se reserva en un futuro hacer o realizar cambios que pudieran mejorar la participación y la COPA NISSAN MICRA, estos cambios si los hubiera, una vez aprobados tendrán prioridad sobre el presente, e incluso de carácter retroactivo.

1.1 Los vehículos participantes en la COPA NISSAN MICRA serán los Nissan Micra del 2017, fabricados por NISSAN EUROPE, S.A.

1.2 Todos los vehículos deberán ser conformes a este reglamento técnico y a los anexos que publique el Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA. Se desautorizada a adquirir únicamente el kit de equipamiento, por tanto todos los vehículos se entregarán preparados, y terminados. El kit de competición (en sus elementos de seguridad) cuenta con fecha de homologación 2018.

1.3 Para la COPA NISSAN MICRA se utilizará un kit de electrónica y centralita al objeto de los motores alcancen aproximadamente 120 CV.

1.4 No está permitida la adición, sustitución, modificación o eliminación de ninguna pieza o elemento de la carrocería que no esté expresamente permitido en el presente reglamento y los anexos que se publiquen, salvo los referidos a sistema de intercomunicación entre piloto y copiloto, terratrip, herramienta de a bordo, cámara interior, recipientes para la reposición de líquidos (valvulina, líquido de frenos, aceite de motor, etc), sistema de iluminación extra (rampa de faros), además de manómetros de presión de aceite, temperatura de agua, y voltímetro, con la única condición de que no sean eliminados los sensores de serie.

1.5 Se autoriza la instalación de un dispositivo o interruptor de puesta en marcha manual del ventilador del radiador del agua. Asimismo se autoriza a montar una luz de cambio, que se active cuando el motor alcance las revoluciones apropiadas para aumentar de marcha.

1.6 Cualquier pieza mecánica que para su sustitución requiera ser violado el precinto federativo, será la empresa OSCAR MOTORSPORT O VL MOTORSPORT quienes se hagan cargo de la reparación.

En caso de rotura, pérdida o deterioro de algún precinto, el participante deberá comunicarlo al Comité organizador con una antelación de 10 días a la fecha de la celebración del rallye. El Comité Organizador verificará que lo elementos mecánicos a los que le falta precinto están conformes a reglamento, desmontándolos, si fuese necesario, corriendo a cargo del participante el costo del citado trabajo (en caso de irregularidad mecánica).

El participante que se presente a las verificaciones pre-rallye sin los correspondientes precintos no será autorizado a participar en ese rallye.

1.7 Las piezas y recambios estándar u originales del Nissan Micra deberán ser adquiridos en BRISA MOTOR o ARIMOTOR, a su vez estando sujetas a un descuento por parte de la marca.

1.8 Las piezas de competición y recambios específicos del Nissan Micra Copa, deberán ser igualmente adquiridos en VL MOTORSPORT.

1.9 A los rallies calendados para la Copa Nissan Micra se desplazará un stockaje de recambios estándar y de competición que quedará a disposición de los participantes. El suministro se realizará por orden de pedido.

El coste del recambio suministrado en carrera podrá ser satisfecho mediante pago en metálico en el momento de retirarlo, o descontándolo de los importes de prima de salida y premios en metálico.
En caso de que los citados importes no se completaran, el coste del recambio suministrado se habrá de abonar antes del siguiente rallye.
Si algún participante dejara alguna cantidad pendiente de abonar antes de la celebración de un rallye, no se le permitirá tomar parte del mismo, encuadrado como participante de la Copa.

ART 2º EQUIPAMIENTO

2.1 Todos los vehículos deberán permanecer en idénticas condiciones a como fueron entregados, no estando permitida la sustitución de ningún elemento a no ser que esté justificado por motivos de talla o similar (bacquet XXL, por ejemplo), con excepción del kit de motor especificado en el art 1.4. El kit de competición (en sus elementos de seguridad) cuenta con fecha de homologación 2018.

ART 3º MOTOR

3.1 El motor será suministrado con un precintado de origen que deberá conservarse intacto desde la recepción del mismo, y hasta cualquier recepción del mismo en BRISA MOTOR y ARIMOTOR.

3.2 No está autorizado en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna. Toda revisión, manipulación o modificación de motor solo podrá ser efectuada por BRISA MOTOR, ARIMOTOR, VL MOTORSPORT y OSCAR MOTOSPORT.

3.3 En caso de avería o revisión, el motor (precintado) o el vehículo será enviado a BRISA MOTOR O ARIMOTOR, quien lo reparará y precintará nuevamente, siendo asumidos los gastos de transporte y reparación por parte del participante. Si la reparación de la avería requiriese un aumento del diámetro del pistón (sobremedida), rectificado de bloque o culata (aumento de relación de compresión) u otra intervención que supusiera la modificación de algún parámetro generador de prestaciones, se optaría por sustituir el elemento concreto (bloque, o culata, o cigüeñal, o volante de inercia, etc) por uno totalmente de serie.

3.4 Las bujías que debe montar el coche son las de serie: modelo NGK ILKAR7J7G debiendo llevar instalada la anilla/arandela original.

3.5 El peso mínimo del volante de inercia será standar, con un margen de error de 100 gramos.

3.6 La compresión de cada cilindro, medida en frío, debe ser como máximo la estándar: 11,5 kg/cm2.

3.7 El ventilador del radiador debe ser estándar, no puede ser sustituido por otro que no sea original.

ART 4º ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA

4.1 la centralita electrónica será la suministrada por el fabricante de serie.

4.2 La manipulación de la centralita está reservada únicamente a la empresa suministradora del kit de potenciación: OSCAR MOTORSPORT.

4.3 No está permitida ninguna modificación ni conexión en los cableados originales de la centralita electrónica, ni en ningún elemento eléctrico del vehículo.

4.4 No está permitida ninguna manipulación, modificación, eliminación o desconexión de cualquier sensor que forme parte del sistema de gestión del motor instalado de origen.

4.5 El Comité Organizador se reserva el derecho de sustituir o intercambiar las centralitas electrónicas, mazos eléctricos, y sensores de forma aleatoria durante el transcurso de toda la temporada, por otros de idénticas características y prestaciones.

4.6 En caso de constatarse algún tipo de manipulación o la falta del precinto en la centralita electrónica durante el rallye, el participante queda excluido.

ART. 5º ALIMENTACIÓN, TURBO, INTERCOOLER

5.1 No está autorizada en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna.

5.2 No está permitida la manipulación, desconexión ni obturación de ninguno de los conductos de admisión. Está permitida la apertura de conductos que mejoran el flujo de aire en la admisión. Las medidas de los orificios deben ser idénticos en diámetro (así como en su diseño) al documento oficial elaborado por la empresa Oscar Sport y que ha sido entregado a todos los participantes.

5.3 La presión de gasolina en el sistema de alimentación vendrá dada por los valores de serie.

3,4 kg/cm2	a ralentí
3,3 kg/cm2	a 2.500 rpm
3,5 kg/cm2	a 3.500 rpm
3,2 kg/cm2	a 4.500 rpm

Estos valores serán medidos mediante un manómetro digital aportado por el Comité Organizador.

5.4 El protector externo (zona inferior de la carrocería) de la línea de entrada y retorno de combustible debe permanecer instalado.

ART 6º KIT DE CONVERSIÓN COPA NISSAN MICRA

El kit de conversión de la COPA NISSAN MICRA consta de las siguientes piezas con fecha de homologación 2018.

INTERIOR

1 Baquets
2 Sporte baquets piloto
3 Soporte baquets copiloto
4 Arneses
5 Cutters de seguridad
6 Sistema de extinción
7 Extintor de mano
8 Volante de competición
9 Masa de volante
10 Pedales
11 Reposapiés
12 Reposapiés de copiloto
13 Flexo de lectura de notas
14 Red porta cascos
15 Red porta-documentos
16 Soporte llave de rueda

17 Cinta soporte llave de ruedas
18 Cintas enganche de remolque
19 Protectores arco de seguridad
20 Láminas anti-deflagración
21 Monos de competición

CARROCERIA
1 Arco de seguridad
2 Refuerzos de torreta
3 Cubre cárter
4 Placa de anclaje de arneses
5 Base de asiento anexo J
6 Soporte de repartidor de frenos
7 Soporte tirador extinción
8 Tapas de capot y maletero

MOTOR
1 Filtro de aire
2 Tacos de motor reforzados

LLANTAS Y NEUMÁTICOS
1 Espárragos
2 Tuercas
3 Llantas 7x15
4 Neumáticos PIRELLI 195/50 R15

CHASIS
1 Amortiguadores
2 Casquillos puente delantero
3 Silentblock barra estabilizadora
4 Silentblock puente trasero
5 Excéntrica regulación caídas

FRENOS
1 Pastillas delanteras
2 Líquido de frenos AP RACING O CARBONO LORRAINE
3 Kit latiguillos de frenos metálicos

TRANSMISIÓN
1 Embrague reforzado
2 Diferencial autoblocante
3 Grupo corto y piñonería
4 Valvulina de competición

ELECTRICIDAD Y VARIOS
1 Desconectador eléctrico interior
2 Desconectador eléctrico exterior

ART 7º ENCENDIDO

Todos los elementos que componen el sistema de encendido deben ser los originales suministrados por BRISAMOTOR y ARIMOTOR.

7.1 El termostato debe ser de serie, no puede ser sustituido por otro que no sea original.

ART 8º ESCAPE, CATALIZADOR

Deberá conservarse el sistema instalado como kit de competición específico de la Copa. No está permitida ninguna modificación y/o manipulación que no esté expresamente autorizada en el presente reglamento. El catalizador debe ser de origen, no puede sustituirse ni eliminarse y debe realizar correctamente su función, es decir, debe enviar señal a la ECU.

ART 9º CAJA DE CAMBIOS

9.1 La caja de cambios será suministrada con un precintaje de origen que deberá conservarse intacto desde la recepción.

9.2 No está autorizada en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna. Toda revisión o manipulación de la caja de ser realizada por VL MOTORSPORT, y OSCAR MOTORSPORT.

9.3 En caso de pérdida, rotura o deterioro de algún precinto, el participante deberá comunicarlo al Comité Organizador con una antelación de 10 días a la fecha de celebración del rallye.
El comité Organizador verificará que los elementos mecánicos a los que le falta el precinto están conformes al reglamento desmontándolos, si fuera necesario, corriendo a cargo del participante el costo del citado trabajo (en caso de ilegalidad mecánica).
El participante que se presente a las verificaciones pre-rallye sin los correspondientes precintos no será autorizado a participar en ese rallye.

9.4 En caso de avería o revisión, la caja de cambios será enviada a VL MOTORSPORT, quien la reparará y la precintará nuevamente, siendo asumidos los gastos de transporte y reparación por parte del participante.

9.5 El líquido lubricante del sistema de transmisión deberá ser CASTROL 75W140, MOTUL o RED LINE.

ART 10 SUSPENSIONES

10.1 Todos los elementos deben ser suministrados por el kit específico de rallies de BRISA MOTOR o ARIMOTOR, no estando autorizada ninguna modificación.

10.2 Los reglajes de caída y convergencia delantera son libres a condición de que se consigan por medio de las posibilidades de reglaje que proporcionen las piezas del kit.

10.3 Los reglajes de caída y convergencia en el tren trasero quedan desautorizados, debiendo conservarse los originales.

10.4 Amortiguadores:
No está permitida ninguna modificación o adición de piezas al kit específico de rallies suministrado por ARIMOTOR y BRISA MOTOR.

10.5 Muelles:
Sólo se podrán usar los entregados como kit específico de rallies por parte de BRISA MOTOR Y ARIMOTOR.

10.6 Las alturas de casco, tanto del tren delantero como trasero son las especificadas en el manual técnico, al tener los dos neumáticos de un mismo lado sin aire, no puede tocar ninguna parte del vehículo el suelo.

10.7 Barras estabilizadoras:
Sólo está permitido el uso de la barra original de serie. Opcionalmente éstas podrán ser desconectadas en uno de sus extremos. La bieleta de la barra debe permanecer fijada de forma que no interfiera con ningún otro elemento de la carrocería o de la suspensión.

10.8 Las piezas eventualmente deformadas por golpe o accidente deberán ser sustituidas.

ART 11º FRENOS

11.1 No está permitida ninguna modificación no prevista en el kit entregado por parte de BRISA MOTOR o ARIMOTOR. No se permitirá la anulación del servofreno o disminución del depresor de vacío, mediante pasos calibrados.

11.2 Las pastillas de freno serán marca Carbono Lorraine.

11.3 El líquido de freno será libre, aunque se aconseja AP Racing PRF 660 y Carbono Lorraine.

ART 12º CARROCERÍA Y CHASIS

12.1 Toda modificación en el chasis, o prescindir (cortar) de elementos de carrocería (interior y exterior) están prohibidas, excepto las expresamente autorizadas en este reglamento. No se permite ningún refuerzo suplementario por aportación de material.

12.2 El cubrecárter suministrado con el kit debe permanecer montado durante todo el transcurso de la competición. Su manipulación, aligeramiento o cualquier otra alteración queda desautorizado.

12.3 Los protectores plásticos de los pasos de rueda delanteros deben permanecer instalados y en perfectas condiciones de estanqueidad respeto del vano del motor. Los traseros son libres aunque se aconseja su montaje.

12.4 Se permite retirar el material aislante y antisonoro adherido a la carrocería, tanto interiormente como exteriormente. Todo lo anterior, siempre y cuando el peso mínimo del vehículo no sea inferior a 992 kg.

ART 13º LLANTAS

Las únicas llantas autorizadas serán las suministradas por el kit específico de rallies por BRISA MOTOR Y ARIMOTOR.

Marca: LENSO
Modelo: VENOM ZERO
Medida: 7 x 15´´

ART 14º NEUMÁTICOS

14.1 Los neumáticos autorizados serán de medida 195/50R15, marca PIRELLI en su compuesto RK7 y RK5.

14.2 El conjunto rueda de repuesto debe ser de las mismas características (incluido su peso total) señaladas en los artículos 14º y 15º.

14.3 En los rallies que así lo permitan está autorizada la incorporación de una segunda rueda de repuesto.

14.4 El neumático sólo podrá contener en su interior aire atmosférico, quedando desautorizado el hinchado mediante nitrógeno u otros gases inertes.

14.5 Queda desautorizado el empleo de calentadores de neumáticos.

14.6 Se entregarán (sin coste alguno) dos neumáticos por carrera, y por sorteo, no pudiendo ser acumulativos para el mismo piloto el mismo año.

ART 15º AERODINÁMICA

15.1 No está permitida ninguna modificación, adición o sustitución de piezas que tengan influencia en las prestaciones aerodinámicas del vehículo.

15.2 Se autoriza una elevación de 10 mm del capò motor.

ART 16º CARBURANTE

16.1 A lo largo de toda la duración de la prueba será obligatorio y de forma exclusiva la utilización de carburante comercial, es decir suministrado en cualquier estación de servicio. Queda prohibido el uso de aditivos (en cualquier tipo de porcentaje, octanaje, etc) añadidos al combustible que consume el motor para su funcionamiento.

ART 17º PESO

17.1 El peso mínimo será de 992 kg, medidos según la reglamentación de rallies y la tolerancia será de 3 kg.

En las verificaciones pre-rallye se llevarán a cabo controles de pesaje, asimismo durante la celebración del rallye se llevarán a cabo pesajes de forma aleatoria.

ART 18º EQUIPAMIENTOS LIBRES

18.1 La marca y el tipo del líquido del circuito de refrigeración del motor.

18.2 La marca y el tipo del líquido de frenos y embrague, se aconseja Carbono Lorraine.

ART 19º SANCIONES

19.1 El participante que fuera descalificado en una competición técnica por irregularidades reglamentarias sumaría cero puntos en ese rallye, el cual sería uno de los resultados a retener.
Si un mismo participante incurriera dos veces en una irregularidad técnica, perdería el derecho a continuar en la Copa Nissan Micra.
Si un mismo participante incurriera dos veces en una sanción leve, perdería el derecho a puntuar en ese rallye en concreto.

19.2 El equipo (piloto-copiloto) que incurriera en una falta sancionable por el reglamento deportivo o disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo, o que faltase a la buena conducta cívico-deportiva perdería el derecho a continuar en la Copa Nissan Micra.

ART 20º PROCEDIMIENTOS

20.1 Durante el desarrollo del rallye, el Comité Organizador podrá realizar verificaciones de forma aleatoria y sin previo aviso, para lo cual el participante habrá de dar todas las facilidades para las mismas.
Incluso se podría dar el caso que un vehículo quedara precintado al pasar la meta del último tramo, antes de llegar al parque de asistencia final.

20.2 Al inicio de cada temporada deportiva, el Comité Organizador convocará a todos los equipos inscritos (junto a sus Nissan Micra) al objeto de hacer una verificación general de los precintos, electrónica, medidas, etc de cada vehículo. Pasar esta verificación técnica es de carácter obligatorio para todos los vehículos participantes. Después de cada rallye se realizarán verificaciones de oficio al vehículo ganador y a uno o dos más de forma aleatoria.

20.3 Todos los puntos, consideraciones o extremos que no hayan sido estipulados o definidos en este reglamento serán resueltos única y exclusivamente a criterio del Comité Organizador, bajo supervisión de la Federación de Las Palmas de Automovilismo.

20.4 Cualquier asunto no autorizado de forma explícita en este Reglamento General (o en sus modificaciones futuras) incluso si no afectara al rendimiento del vehículo, salvo autorización expresa del Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA está estrictamente prohibido.

ART 21º PRECINTOS

Los elementos objeto de precintado lo serán de la siguiente manera.
MOTOR
CAMBIO
CENTRALITA